ANEXO 6

Durante el período del presente informe se realizó la revisión preliminar y análisis de la información técnica, económica, regulatoria y social disponible relacionada con el Programa Colombia Solar, con el fin de adquirir los insumos y el conocimiento necesario para brindar apoyo técnico posterior al proceso de evaluación, focalización y priorización de los proyectos a implementar en el marco del Programa.

En particular, se revisó el marco normativo y regulatorio aplicable, incluyendo la Ley 142 de 1994, la Ley 143 de 1994, la Ley 1715 de 2014, modificada por la Ley 2099 de 2021, así como las disposiciones introducidas mediante el Decreto 0972 de 2025, que crea y reglamenta el Programa Colombia Solar como una política pública orientada a garantizar el acceso al consumo básico de subsistencia mediante esquemas de autogeneración solar para usuarios de los estratos 1, 2 y 3 del Sistema Interconectado Nacional y Zonas No Interconectadas.

Así mismo, se analizó la información técnica y metodológica relacionada con los criterios de focalización departamental y priorización de usuarios, considerando variables socioeconómicas, energéticas y técnicas tales como el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), el Índice de Pobreza Energética Multidimensional (IPEM), el costo unitario del servicio de energía eléctrica, la participación de usuarios y las horas solares pico, con el fin de apoyar la asignación eficiente y equitativa de los recursos del Programa.

De igual manera, se efectuó la revisión de los lineamientos asociados a los esquemas de facturación, medición y liquidación, así como de los aspectos relacionados con la propiedad de los activos, la administración, operación y mantenimiento (AOM) de las soluciones solares fotovoltaicas y la sostenibilidad técnica y financiera del Programa, con el objetivo de asegurar la coherencia entre el diseño normativo, la viabilidad técnica de los proyectos y los fines de la política pública.

El desarrollo de estas actividades permitió generar insumos técnicos de apoyo para la toma de decisiones institucionales relacionadas con la evaluación y priorización de los proyectos del Programa Colombia Solar, garantizando su alineación con los principios de eficiencia, equidad, sostenibilidad y transición energética justa definidos por el Ministerio de Minas y Energía.

